Sal

estte fue acordo q̃ se pregonase q̃ todos los q̃ tienen q̃ pagar
derechos salen a los Pancos para q̃ les sea contado
luntariamente pagando atencion a la
cortedad q̃ se sufre de la sal para
bastimento de los vecinos q̃ de la cantidad
q̃ cada año se les reparte q̃ se les baxe
segun la merced q̃ se les hizo q̃ es a
en q̃ se da la villa a la costa q̃ se les
dorca de q̃ se les no sea contado
voluntariamente en q̃ se gaste de la haz
se les aberga q̃ no se incurra en pena
y por q̃ se tenga noticia de la cantidad
murcia q̃ se ha de sacar para los gastos
se acordo q̃ se lea en la Iglesia q̃ todos
segun lo q̃ cada uno trae de hazienda
sea conducta y familia para q̃ se pueda hazer
con la obligacion q̃ tienen q̃ se les baxe
a los q̃ les cabe pagar = y tanto acordo
con q̃ no se impida en la saca q̃ se hace
cia murcia de esta q̃ persona para q̃ tenga
la satisfacion cierta de lo q̃ cada uno
debe pagar tiempo de sal en el interin q̃ se
reparte q̃ se ordenaron los gastos ordinarios
dos los vecinos de la calle y campos q̃ hay por q̃ se reparta
general para q̃ se cobrando se distribuya
se sepa q̃ los q̃ son razones q̃ no q̃ personas q̃ se
mieras se ha de hacer el dicho repartimiento y para mayor
justificacion se pasó en el cabildo q̃ en dicha
cosa acordaron q̃ se nombren quatro caballeros q̃ sean
q̃ son el q̃ dro Antonio y Don Ignacio de
las miguel de amor y Don Sebastian de
bajan por la calle de la villa informando se
de la familia q̃ cada uno tiene caudal y hacienda
y biendo los q̃ se hallaren de mas voluntaria
mente y pongan las personas y cantidad q̃ cada
uno q̃ hubieren para q̃ no se pague por la
calle la cantidad en q̃ se ha de cargar
se hizo el dicho repartimiento = y por mi se
le fue notificado a los dichos quatro caballe
ros los q̃ le aceptaron la dicha comi

Lo q̃ se manda por auto de San Martin de
en q̃ se dio q̃ no se reconozcan las fianzas q̃ tiene da
dos la entrega del caudal del propio y q̃
cuando se hiciere necesario mas q̃ se nombren
de algunos de los caballeros q̃ fueron nombrados
q̃ se nombraron por orden del
dicho y la razon de villa fecho en dicho
Don Jumillo y dicho en la boca las fianzas dadas
por el dicho San Martin y se reconozcan de
entregue el caudal del propio para q̃ no
en este = luego por ante el dicho alcalde
se hizo